



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2022-MDVY

Yarabamba, 11 de mayo del 2022

VISTOS. -

Informe N° 741-2022-GMAySP-MDVY de la Gerencia de medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N° 1248-2022-GAF/UA/MDVY de la Unidad de Abastecimientos, Informe N° 761-2022-GMAySP-de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N° 95-2022-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 091-2022-ALC-MDVY del Despacho de Alcaldía, y

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Solicitud de cambio de personal técnico de fecha 06 de mayo de 2022, el Representante legal del Consorcio San Antonio, se dirige a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, con la finalidad de comunicar que, la Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña por motivos de estabilidad de trabajo e indole personal renuncia de forma voluntaria e irrevocable al cargo de responsable técnico, de esa manera presentan al Ing. Jesús Antony Loayza, quien cumple con los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección para el cargo de responsable técnico.

Que, con Informe N° 741-2022-GMAySP-MDVY de fecha 10 de mayo del 2022, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos solicita pronunciamiento a la Unidad de Abastecimientos, respecto al cambio de personal clave:

(...)

2. ANALISIS

Se ha procedido a revisar la documentación presentada por el Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO en la cual se detalla lo siguiente sobre el personal propuesto para cambio:

- Se ha evaluado la solicitud presentada por la Contratista de la ejecución del mantenimiento CONSORCIO SAN ANTONIO, donde solicitan el cambio del Responsable Técnico de Mantenimiento Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña CAP. 10649, por el Ing. Jesús Antony Medina Loaiza CIP. 222298; de acuerdo a la documentación presentada se tiene que la Responsable de Mantenimiento ha renunciado ante el CONSORCIO SAN ANTONIO el 04/05/2022 y debido a ello el Representante Legal del Consorcio ha presentado la solicitud de cambio de personal clave ante la entidad el 06/05/2022 en el cual adjunta la carta de renuncia así como también el título profesional, diploma de colegiatura, certificados y documentos que acreditan la experiencia profesional.

NOMBRES Y APELLIDOS : JESUS ANTONY MEDINA LOAYZA
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
DNI : 71498628
CIP : 22298
FECHA DE COLEGIATURA : 17/12/2018

- De acuerdo a lo requerido en las Bases del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N°02-2022-MDVY-1 se realiza un comparativo entre el Responsable de Mantenimiento Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña y el propuesto para el cambio Ing. Jesús Antony Medina Loaiza; se tiene:

... PERSONAL CLAVE



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

muniocialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2022-MDVY

Con la finalidad de garantizar la buena calidad y correcta ejecución del mantenimiento, los postores deberán proponer profesionales con iguales o mejores calificaciones a los solicitado a continuación se presenta la lista del personal clave.

PERSONAL CLAVE

- Responsable Del Mantenimiento

FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

1. RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO: Ingeniero civil y/o Arquitecto

- El responsable del mantenimiento en su condición de personal clave deberá acreditar un curso o cursos de capacitación en:
Residencia y/o supervisión (mínimo 50 horas)

Acreditación: copia simple de CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS u otros documentos según corresponda

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

1. RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO

Experiencia

Experiencia profesional mínima acumulada de dos (02) años, como responsable técnico y/o residente y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o supervisor y/o jefe de mantenimiento y/o coordinador y/o asistente en servicios de mantenimiento y/o asistente de acondicionamiento y/o asistente de implementación y/o jefe de grupo en la ejecución en servicios similares al objeto de la convocatoria contabilizados a la fecha de presentación de propuestas que se computa desde la colegiatura.

En ese sentido el responsable del mantenimiento debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado establecido en art.179-179.3 RLCE

Servicios similares: Mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura recreativa y/o infraestructura educativa y/o infraestructura deportiva y/o plazas y/o áreas verdes.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto....

| PERSONAL CLAVE | TIEMPO DE EXPERIENCIA | FORMACIÓN ACADEMICA | ACREDITACION DE CURSO | COMPUTO DE LA EXPERIENCIA | CARGOS / PUESTOS DESEMPEÑADOS | RESPONSABLE TECNICO PROPUESTO |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------|--|-------------------------------|
| RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO | 02 AÑOS | ING. CIVIL/ ARQ | 50 HR RESIDENCIA Y/O SUPERVISION | DESDE LA COLEGIATURA | RESPONSABLE TECNICO, RESIDENTE, SUPERVISOR | 02 AÑOS y 9 MESES |

En la documentación presentada se observa que del personal propuesto para cambio de personal clave presenta:

- Título profesional de Ingeniero Civil
- Certificado de colegiatura del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU de fecha 17/12/2018
- Certificado de curso de actualización y especialización en RESIDENCIA, SUPERVISION DE OBRAS por 200 horas académicas
- Certificados de trabajos realizados en cual certifican su experiencia.

Analizada la experiencia profesional del Ing. Civil Jesús Antony Medina Loaiza CIP 222298 cumple con lo requerido en las bases del CONCURSO PUBLICO N°02-2022-MDVY-1.

3. CONCLUSIONES



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

muniocialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2022-MDVY

- De acuerdo a lo antes descrito, se encuentra PROCEDENTE la solicitud de cambio del Responsable Técnico para la ejecución del mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE SAN ANTONIO DEL PUEBLO TRADICIONAL PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA – AREQUIPA"
- Esta gerencia recomienda continuar con el trámite correspondientes según lo establecido en el Art. 190 del Reglamento.

Que, mediante Informe Nº 1248-2022-GAF/UA/MDVY de fecha 11 de mayo de 2022, la Unidad de Abastecimiento remite pronunciamiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos señalando lo siguiente:

(...)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-Ef, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, donde indica:

Al respecto sobre el personal clave solicitado en los términos de referencia e integrado en las bases del proceso de selección CONCURSO PUBLICO Nº02-2022-MDVY-1 Indica lo siguiente en cuanto al:

➤ **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO:**

Formación: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

El responsable del mantenimiento en su condición de personal clave deberá acreditar un curso o cursos de capacitación en:

Residencia y/o Supervisión (mínimo 50 horas)

Experiencia profesional mínima acumulada de dos (02) años, como responsable técnico y/o residente y/o residente de obra y/o supervisor de obra y/o supervisor y/o jefe de mantenimiento y/o coordinador y/o coordinador y/o asistente en servicios de mantenimiento y/o asistente de acondicionamiento y/o asistente de implementación y/o jefe de grupo en la ejecución en servicios similares al objeto de la convocatoria contabilizados a la fecha de presentación de propuestas que se computa desde la colegiatura.

Servicios similares: Mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura recreativa y/o infraestructura educativa y/o infraestructura deportiva y/o plazas y/o áreas verdes.

Del personal acreditado por el postor ganador CONSORCIO SAN ANTONIO, en cuanto al responsable de Mantenimiento es el siguiente:

➤ **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO:** Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña.

- El contratista puede solicitar de manera justificada a la entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado

- Para que proceda la sustitución del personal acreditado, el perfil del reemplazante no debe afectar las condiciones que motivaron la selección del contratista.

- Al respecto corresponde la evaluación del personal propuesto según Registro de mesa de partes Nº5781 de fecha 06 de mayo del 2022. Presentado por el contratista CONSORCIO SAN ANTONIO.

➤ **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO:** Ing. Jesús Antony Medina Loayza

- De la evaluación de la documentación presentada, cabe indicar que corresponde el cambio del responsable del mantenimiento ya que si cumple con la experiencia profesional requerida.

Por lo expuesto, en cuanto a la experiencia del cambio de responsable de mantenimiento del ejecución de "Mantenimiento de la Infraestructura del Estadio San Antonio del pueblo Tradicional Pampas Nuevas de San Antonio Distrito de Yarabamba – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", Es procedente al reemplazo del personal designado, ya que el contratista propone como sustituto a un profesional que si cuenta con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la Entidad como parte del registro de calificación en los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato suscrito contrato CP Nº 02-2022-MDVY.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.munijarabamba.gob.pe

munioficialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2022-MDVY

Que, mediante Informe N° 761-2022-GMAySP-MDVY de fecha 11 de mayo de 2022, la Gerencia de Medio Ambiente, luego de la revisión y análisis de la documentación se dirige a este despacho manifestando lo siguiente:

“(…)

2. ANALISIS

Esta gerencia ha revisado y evaluado el sustento técnico presentado y además se tiene que después de analizado el perfil profesional presentado del Ing. Civil Jesús Antony Medina Loaiza CIP 222298 cumple con lo requerido en las bases del CONCURSO PUBLICO N°02-2022-MDVY-1.

En la documentación presentada se observa que del personal propuesto para cambio de personal clave presenta:

- *Título profesional de Ingeniero Civil*
- *Certificado de colegiatura del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU de fecha 17/12/2018*
- *Certificado de curso de actualización y especialización en RESIDENCIA, SUPERVISION DE OBRAS por 200 horas académicas*
- *Certificados de trabajos realizados en cual certifican su experiencia.*

3. CONCLUSIONES

- *Se solicita OPINION LEGAL para el resolutivo de aprobación del cambio de RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO para la ejecución del mantenimiento denominado “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE SAN ANTONIO DEL PUEBLO TRADICIONAL PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA – AREQUIPA”*
- *La Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos da OPINION FAVORABLE por los antecedentes expuestos para el cambio de RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO siendo que el anteriormente propuesto fue el Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña CAP 10649 y a solicitud de la Contratista será sustituido por el Ing. Jesús Antony Medina Loaiza CIP 222298, en vista que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso CONCURSO PUBLICO N° 02-2022-MDVY-1.*
- *En amparo del Art. 190 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado que permite la sustitución del profesional propuesto, esta gerencia es de la opinión que proceda la sustitución del RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO.*

Que, estando en el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Que, dentro de la normativa netamente se establece un procedimiento para el cambio de personal clave referido a la ejecución de obras, encontrándonos en el caso en concreto en un servicio de mantenimiento, debiendo aprobarse el cambio de personal clave conforme a la conformidad de las áreas técnicas.

Que, de los documentos se verifica que se procedió a realizar una evaluación por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos mediante el Informe N° 761-2022-GMAySP-MDVY, así como por la Unidad de Abastecimientos mediante Informe N.° 1248-2022-CJRP/GAF/MDVY, estableciendo que el personal propuesto para su reemplazo, el Ingeniero ING. JESÚS ANTONY MEDINA LOAIZA ha acreditado 02 años y 9 meses de experiencia profesional, por lo que consideran procedente amparar dicha solicitud.

Que, mediante Informe N° 95-2022-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que Conforme a lo antes expuesto y conforme a la evaluación técnica realizada por Gerencia de



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

munioficialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2022-MDVY

Medio Ambiente y Servicios Públicos y la Unidad de Abastecimientos, resultaría factible la emisión del documento sobre cambio de personal clave (responsable técnico de manteniendo), por el profesional propuesto.

Que, a través del Proveído Nº 091-2022-ALC-MDVY del Despacho de Alcaldía por el cual ordena se proyecte la respectiva resolución.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de sus facultades conferidas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la SUSTITUCIÓN del Responsable Técnico del Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE SAN ANTONIO DEL PUEBLO TRADICIONAL PAMPAS NUEVAS DE SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA - AREQUIPA"; de conformidad con los considerandos de la presente resolución; siendo el ING. JESUS ANTONY MEDINA LOAYZA el profesional que se desempeñara como responsable Técnico del Mantenimiento, en reemplazo del Arq. Kety Delmira Valdivia Ureña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y servicios Públicos notificar a CONSORCIO SAN ANTONIO, para el cumplimiento de lo decretado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a las áreas correspondientes de la presente Resolución y anexo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba